Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 1206/2012

Bella Vista, 25 de Julio de 2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE GUARDERIA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA A LA FIRMA J.E. CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR.

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de dotar de una Guardería al Barrio Buena Vista, teniendo presente que, conforme al estudio realizado, en dicho Barrio y zonas aledañas, existe un importante número de madres que trabajan y se percibe la necesidad y el impacto de dotar a la zona con una Guardería infantil en la cual, se encuentren a cargo madres sin empleo del Barrio, quienes de dicha manera se responsabilizaran del cuidado de niños e ingresaran un aporte económico a sus hogares.
La Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la construcción de Guardería Infantil, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR a favor de **J.E. CONSTRUCCIONES con RUC 3443616-2 DEL SEÑOR JORGE ESCOBAR con C.I.N° 3.443.616** para la construcción de Guardería Infantil en la Plaza del Barrio Buena Vista, por la suma de **Guaranies ciento veinte y un millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta (Gs. 121.584.670)**, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N° 18-2012 de fecha 23 de Julio de 2.012, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2. **COMUNICAR** a quienes corresponda.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal